

conformaron el armazón literario de un hecho histórico—el avance del cristianismo y su consolidación en el poder. El libro de la profesora Torres debe ser leído como un útil vademécum de los recursos retóricos presentes en la apologética cristiana, convirtiéndose así en una valiosa herramienta de trabajo para los filólogos e historiadores que investiguen los textos apologéticos de la Antigüedad tardía.

Alberto J. Quiroga Puertas
Doctor en Filología Clásica (Universidad de Granada)

Lirosi, Alessia: *I monasteri femminili a Roma tra XVI e XVII secolo*, Roma: Viella, 2012, 373 pp. ISBN: 978-88-8334-977-5.

La investigación italiana interesada en el estudio del amplio universo religioso femenino de la Edad Moderna presenta hoy un panorama que puede calificarse de espléndido y que, en mi opinión, sobresale en el conjunto de la producción historiográfica europea sobre este tema por su excelencia y por su especial vitalidad. En el marco de esta producción, de perfil renovador y de calidad notable, se inserta la monografía escrita por Alessia Lirosi. Un estudio, conviene señalarlo, que se abre con un prólogo de Gabriella Zarri que es, sin duda, una de las grandes especialistas en este campo y protagonista indiscutible de la renovación que ha experimentado.

Roma, la ciudad papal, tenía pendiente un estudio de carácter global y comprensivo sobre los conventos y monasterios femeninos que se habían ido instalando en sus términos a lo largo de los tiempos medievales y modernos hasta sumar más de cincuenta comunidades a comienzos del siglo XVIII esta investigación contribuye espléndidamente a cubrir este vacío tan sorprendente.

Hay muchas cuestiones que se abordan en este trabajo que resultan conocidas, que han sido ya subrayadas y desarrolladas en otras investigaciones, tanto en distintos espacios del territorio italiano como de otros ámbitos de la Europa católica, pero el estudio de Lirosi también ofrece aportaciones de notable interés y formula preguntas inteligentes.

Ella misma subraya que su pretensión no es reconstruir la historia particular de las numerosas comunidades femeninas que se establecieron en Roma, sino estudiar el «sistema» de los monasterios femeninos y hacerlo poniendo el foco en el papel que tuvieron en el escenario urbano y en la dinámica de la vida política, social, cultural y religiosa de la Roma de los siglos XVI y XVII. Y efectivamente, es ésta la óptica que permite dar significado a las numerosas fundaciones y entender también de una forma más real —y no anquilosada— el sentido de la vida de aquellas mujeres que ingresaron en los claustros, mujeres que nunca

dejaron «el siglo» y muchísimo menos abandonaron sus familias de pertenencia ni los vínculos y relaciones que ellas y éstas tenían articulados.

Las aportaciones de Lirossi se desgranán en una composición de siete grandes capítulos, si bien en unos y otros se repiten algunos temas. Comienza ofreciendo un repaso de la configuración de la presencia conventual femenina en Roma desde los primeros siglos del cristianismo, para profundizar en la expansión que va a tener lugar durante el siglo XVI y muy notablemente durante el XVII, la centuria que la autora calificará como «el siglo de oro» de las fundaciones, el siglo en el que se abrirían veinticuatro nuevas comunidades en la ciudad romana.

De esta visión más centrada en las fundaciones y en el campo institucional, se pasa a poner el foco de atención en las mujeres que integraban los claustros: su número, su procedencia social, los requisitos de acceso y las normas que se fueron estableciendo al respecto..., cuestiones bien conocidas por tantos otros estudios. Pero más allá de la descripción, también interesa a la autora plantear las aristas que fueron inherentes al problema espinoso de la vocación, de la libre voluntad o de la compulsión en la entrada en los conventos y en la profesión religiosa.

En el capítulo tres se aborda el importante tema de la jurisdicción sobre los monasterios y las monjas, un asunto que en Roma, la capital del estado pontificio, se presentaba con rasgos particulares en la medida en que la presencia y titularidad papal introducía un elemento de complejidad en la dependencia jurisdiccional habitual vinculada al responsable de la diócesis. En principio, correspondía al cardenal vicario —como delegado del pontífice— las atribuciones de poder sobre los claustros femeninos romanos, pero algunos de los conventos estuvieron exentos de esta dependencia y se mantuvieron adscritos a la autoridad de un cardenal «protector» nombrado por el pontífice, circunstancia que fue origen de no pocos conflictos entre las dos autoridades, muy frecuentemente vinculados a las visitas de control que debían efectuarse a las comunidades. Pero no terminaba aquí la red de controles que envolvía a los monasterios femeninos. También las facultades de la Congregación de obispos y regulares alcanzaban a aspectos importantes de la vida de los conventos y de las monjas. Muchas veces las competencias se cruzaban y los juegos de poder entre las diversas instancias no dejaron de suscitar respuesta entre las religiosas. Asistimos a algunos ejemplos en los que se muestra cómo las monjas no permanecieron pasivas ni calladas ante los problemas que les concernían ni ante las decisiones que se tomaban sobre ellas y cómo plantearon y defendieron las opciones que consideraron más adecuadas en torno a la identidad de quien debía ejercer la jurisdicción. Es esta dimensión que nos permite ver a las monjas «en acción» frente a las jerarquías eclesíásticas la que, en mi opinión, merecería un mayor desarrollo y una mayor atención.

Es central el capítulo cuatro, en el que se aborda uno de los temas especialmente trascendentes en la vida religiosa femenina de la Edad Moderna, el que deriva de la regulación que el Concilio de Trento estableció sobre la clausura y la política que se desarrolló después. Señala Lirossi que el verdadero momento de cambio en la vida de tantas religiosas se produjo en el pontificado de Pío V. Explica bien la situación compleja y confusa en el mundo religioso femenino en esos momentos de mediados del siglo XVI: votos simples y votos solemnes, terceras órdenes sin reclusión, terciarias regulares..., en definitiva, una realidad marcada por la variedad de situaciones. Trento quiso acabar con esta realidad plural, quiso uniformar todo: desaparecieron algunas comunidades, sobrevivieron las que adoptaron la clausura..., todo ello son asuntos bien conocidos a partir de otros estudios, pero esta investigación también pone de manifiesto cómo hubo excepciones y pervivieron comunidades en condiciones de excepción, pero fundamental importancia tienen las respuestas a las preguntas sobre la aplicación de la clausura en el seno de los claustros y sobre la forma en que incidieron las nuevas normas sobre la vida cotidiana de las monjas. Lirossi expone las diversas actuaciones y conminaciones de las autoridades eclesiásticas para que se cerraran puertas, se levantaran muros, se gestionara el control de las llaves, se controlaran los locutorios..., igualmente indaga en el papel de las abadesas, pero apunta ejemplos que permiten ver cómo también se involucró el conjunto de las monjas. Y añade otra pregunta importante que nace ante la evidencia y la persistencia de la obsesión de los visitantes por imponer la clausura y por intervenir arquitectónicamente con este afán; la cuestión es si la aplicación de todo ello pudo representar un elemento disciplinante también en el tejido urbanístico y social de la ciudad, una pregunta que nuevamente remite a esta óptica que marca la investigación de Lirossi y que resulta tan potencialmente explicativa sobre la realidad de los claustros femeninos, la perspectiva que alude a su inserción en el medio social, en el medio político, en el entramado urbano.

«Ritos, ceremonias y sistemas de poder en los claustros» es el título elegido para el capítulo cinco y resume lo esencial de su contenido, que se abre con el estudio del acceso de las religiosas, la fase de noviciado, los conflictos y divisiones en torno a la admisión, para estudiar después las ceremonias de toma de hábito y de profesión y mostrarnos la faceta de las tensiones producidas por los intentos de las jerarquías eclesiásticas por restringir costumbres arraigadas en ellas con un cierto perfil profano y la resistencia de las monjas y de sus familias a modificarlas. El capítulo culmina con unas páginas dedicadas a abadesas y prioras, de tono básicamente descriptivo: elecciones, tramos de edad, duración del cargo abacial..., y algunas notas sobre las desavenencias y las facciones organizadas en el seno de los claustros.

La realidad de la clausura vuelve a retomarse en el capítulo sexto. Evidentemente, el locutorio constituía el principal espacio de frontera entre el

interior y el exterior de los conventos y su estudio reviste un especial interés. Sobre este espacio potencialmente «peligroso» se fueron sumando los controles y el rigor, expresados en distintas disposiciones de vigilancia contenidas en las constituciones y normativas, pero Lirossi aborda también la aplicación concreta de las reglas del locutorio examinando otra tipología de fuentes documentales y es posible entonces constatar las dificultades que hubo en mantener su observancia, así como las prácticas de secretismo en aquellos casos en los que se contravenían las normas. Igualmente complicado y dificultoso resultó la construcción de la entrada en los monasterios, tanto de seculares como de religiosos. Las jerarquías eclesiásticas desaprobaron el ingreso de viudas, nobles, mujeres perseguidas..., pero hubo muchas excepciones, y es posible apreciar también que la facilidad de acceso aumentó a partir de la segunda mitad del Seiscientos. En cualquier caso, Lirossi ha sabido ver nuevamente más allá de las propias monjas y su clausura y nos muestra cómo en la vida de las mujeres nobles, la relación con los monasterios y conventos femeninos formaba un elemento de gran importancia, cómo esta relación mujeres bien posicionadas-conventos era un elemento configurante de la sociabilidad femenina de la época. Al mismo tiempo, también la relación con personalidades significadas contribuía a incrementar el prestigio de las comunidades. Roma, lógicamente, fue destino de personalidades relevantes, princesas o reinas que quisieron visitar u hospedarse en alguno de los monasterios de la ciudad y que proporcionaron un gran renombre a la institución elegida. El caso de la visita de la reina Cristina de Suecia se estudia en el trabajo, y no se escapa el especial valor simbólico que pudo representar, no sólo por su calidad de reina, sino también por la de convertida.

Finalmente, el trabajo se cierra con un capítulo dedicado a examinar otros varios aspectos de la vida de las monjas. Sus horarios y el desarrollo de la jornada cotidiana, las disciplinas y flagelaciones, los capítulos de culpas y penas, la importante cuestión de la confesión y los confesores de las religiosas... Pero se dedica una especial atención a dos cuestiones potencialmente difíciles y conflictivas. La primera es la referida a la observancia de las normas sobre la vida común, un empeño persistente de las jerarquías eclesiásticas, pero tremendamente complicada de aplicar de forma efectiva, y la segunda es la que concierne al problema de las celdas, que no deja de ser una derivación de la primera cuestión y sobre el que se indica que fue la que más infracciones produjo. El examen que hace Lirossi de ambos problemas es especialmente sugerente porque permite vislumbrar nuevamente cómo las relaciones externas y la procedencia familiar de las monjas incidía en la dinámica interna, en desarrollo de los problemas y en los juegos de poder de los diversos grupos presentes en el seno de los claustros. Pero estos serían problemas persistentes, conflictos habituales y repetidos, y la autora prosigue para acercarnos también a los momentos en los que se producían episodios que alteraban la vida de los conventos de una manera mucho más particular y notable, episodios más excepcionales: una fuga,

un homicidio, el descubrimiento de un hueco en uno de los muros..., asuntos sobre los que la tendencia habitual era el silencio y el sigilo, la política del secretismo, aunque no siempre se consiguiera mantener oportunamente la ocultación que se perseguía.

Y me parece éste un buen final para el libro, que nos deja así ante conventos y monasterios que estaban obligados a abonar su imagen ejemplar, a exhibir su calidad de espacios sacros y benditos. Espacios en los que vivían mujeres que si estaban presas era en buena medida de las exigencias de esa imagen, presas de la obligación de mantener y presentar a los ojos del mundo una imagen irreprochable, íntegra, virtuosa y perfecta.

Ángela Atienza López
Universidad de La Rioja

Fuente Charfolé, José Luis de la: *El maestro de capilla Juan de Castro y Mallagaray (1570-1632), discípulo de Felipe Rogier*, Madrid, Sociedad Española de Musicología y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2012, 544 pp. ISBN: 978-84-8427-855-9.

Este trabajo, distinguido por la Sociedad Española de Musicología con el prestigioso *Premio de Investigación Musical y Estudios Musicológicos* (edición 2010), constituye una aportación necesaria, oportuna, alentadora y estimulante sobre la música y los músicos hispánicos del Seiscientos, a la vez que esencial a la hora de esclarecer el perfil humano y profesional de un importante pero olvidado maestro de capilla, acreditado discípulo y protegido del compositor flamenco Felipe Rogier, a la sazón maestro de la Real Capilla de Felipe II, que desarrolló su actividad profesional en la Catedral de Cuenca apenas iniciado el siglo xvii hasta su muerte en 1632.

Uno de los atractivos del libro radica en presentar la investigación desde un desarrollo multifuncional pero con un claro e interesante sentido unificador, filológico y global donde la música es considerada *parte* y no *todo*. Otro de ellos, de un interés equiparable al primero, aparece al comprobar que el gran rigor científico aplicado no evita valientemente —*superando timoratos positivimos*— las necesarias valoraciones e interpretaciones de los hechos y la perfecta distinción entre datos y conjeturas. El autor se sitúa consciente y prudentemente en el terreno de la no-afirmación: una posición lógica y coherente a la vez que respetuosa con el análisis documental, reconociendo previamente la relatividad inherente a toda reconstrucción histórica. En este sentido, el autor evita categorizar la base documental, que es aportada con el mayor cuidado y reserva. En nuestra opinión, asumir lo hipotético debería ser consustancial a toda aportación